



RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos, el Decreto PCD N° 099/2010, de fecha 13 de agosto de 2010, dictado ad referendum del Cuerpo de concejales, por el cual se declara de interés legislativo municipal el Telework 2010 y la Jornada de Investigación sobre Modelos de Legislación y Programas de Teletrabajo, a realizarse del 25 al 28 de agosto de 2010.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 274 /2010

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25/08/2010

avd

C.P. Alberto Abel ARAUZ  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

HECTOR HOMAR CORIA  
Vicepresidente 2º  
Concejo Deliberante Ushuaia  
A/C de la Presidencia

Resolución Numero: 274 Año: 2010 - 2/3



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

www.concejoushuaia.gov.ar

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CIUDAD DE USHUAIA, GEORGIA  
RESPONSABLE REGISTRO  
Control y Despacho  
Concejo Deliberante

USHUAIA, 13 AGO, 2010

**VISTO:** La presentación realizada por la Asociación del Personal de Empleados Legislativos -APEL-, mediante la cual informa sobre la realización del Telework 2010 y una jornada de investigación sobre modelos de legislación y programas de teletrabajo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el proceso impulsado por la aplicación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TICS) cambia de forma y de contenido el trabajo, y consecuentemente nuevas modalidades organizativas para abordarlo.

Que las TICS tienen un alto impacto en el desarrollo de la sociedad ya que constituyen un factor dinamizador capaz de generar múltiples efectos en la economía y en el mercado laboral, las que han generado una revolución en todos los estratos de la sociedad, modificando en tiempo y espacio el modo de comunicarnos y relacionarnos, propiciando la aparición del teletrabajo, como una nueva forma de trabajar sin fronteras ni limitaciones geográficas.

Que este nuevo concepto de trabajo en el empleo público requiere, por sus características, interpretaciones e incluso adecuaciones particulares para su implementación y aprovechamiento de sus beneficios en las instituciones estatales.

Que el Teletrabajo ha dejado de ser una visión futurista tratada en los textos universitarios, para integrarse a la realidad laboral, todavía con experiencias del sector privado, que sin ser vinculantes para la función pública, pueden servir de orientación en problemas que el Estado también debe resolver.

Que este Legislativo Municipal tuvo un compromiso con los hitos fundamentales que llevaron al desarrollo del concepto de Teletrabajo, mediante declaraciones de Interés Municipal de los Congreso Iberoamericanos sobre esta temática, realizados en el año 2003 y 2007,

Que en este contexto, esta Presidencia entiende oportuno y pertinente declarar "ad referéndum" del Cuerpo, de Interés Legislativo Municipal, el Telework 2010, que se realizará durante los días 25, 26, 27 y 28 de agosto de 2010

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente

///.-



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

[www.concejoushuaia.gov.ar](http://www.concejoushuaia.gov.ar)

///1.-

de acuerdo a lo previsto en el Reglamento Interno.

Por todo lo expuesto,

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE**

**DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

**RESUELVE:**

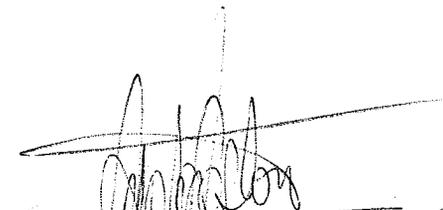
**ARTICULO 1°: DECLARAR**, “Ad Referendum” del Cuerpo, de Interés Legislativo Municipal, el Telework 2010 y la jornada de investigación sobre modelos de legislación y programas de teletrabajo, a realizarse durante los días 25, 26, 27 y 28 de agosto de 2010, de acuerdo a las razones expuestas en los considerandos.

**ARTICULO 2°: INCORPORAR**, en el Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria, para su ratificación.

**ARTICULO 4°: REGISTRAR**. Remitir al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido. ARCHIVAR.-

**RESOLUCION P.C.D. N° 099 /2010.-**

Drb.

  
**GASTÓN AYALA**  
Prosecretario  
A/C de Secretaría  
Concejo Deliberante Ushuaia

  
Damian DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

COPIA ORIGINAL LA PRIMA  
Responsable Inscripción,  
Control y Archivo  
Concejo Deliberante